

BANCO DE COSTA RICA
CONTRATACION DIRECTA 2017CD-000180-01
“II COMPRA DE EQUIPO PARA ATENCIÓN MÉDICA, RESCATE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PRE HOSPITALARIAS”

1. El Banco de Costa Rica (B.C.R.), recibirá ofertas por escrito hasta las **catorce horas con treinta minutos (2:30 p.m.) del día 13 de noviembre de 2017**, para la prestación de los servicios en referencia, de acuerdo con las siguientes condiciones.
2. Los participantes deben tomar en cuenta, QUE EL ORDEN DE LAS RESPUESTAS EN LAS OFERTAS, SE AJUSTEN AL ORDEN PRESENTADO EN EL CARTEL, haciendo referencia a la numeración especificada, respondiendo a todos y cada uno de los requerimientos señalados. Sin embargo para facilitarles la presentación de su oferta, en los puntos que así considere conveniente (excepto en los requerimientos técnicos), el oferente puede indicar que se da por enterado, acepta y cumple con lo señalado.
3. Esta contratación se regirá por lo establecido en la reforma parcial de la Ley de Contratación Administrativa #7494, según ley #8511 publicada en la Gaceta #128 del 4-7-06 y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, publicado en la Gaceta # 210 del 2 de noviembre del 2006.
4. El Banco se reserva la potestad de dar trámite o no a cualquier solicitud de aclaración o modificación, considerando razones de oportunidad e interés institucional, de acuerdo con su propio criterio.
5. El Banco de Costa Rica, consecuente con su gestión encaminada hacia la sostenibilidad, entró en un proceso donde la responsabilidad social se convierte en uno de los ejes transversales del modelo de negocio de la Institución. Siendo los proveedores uno de sus grupos de interés, se le invita a conocer los diez principios del Pacto Global y a enterarse del contenido del video que se ha preparado sobre estos temas. Dicha información se encuentra disponible en la página web:

<http://www.bancobcr.com/acerca del bcr/proveedores/Principios Pacto Global.html>

<http://www.bancobcr.com/acerca del bcr/proveedores/Curso para Proveedores.html>

CONDICIONES GENERALES

6. Las ofertas deben ser presentadas en papel común, original y UNA copia, debidamente numerada, tanto de la propuesta como de toda la documentación que se aporte, las mismas deben venir en sobre cerrado con la siguiente referencia: **BANCO DE COSTA RICA, CONTRATACION DIRECTA 2017CD-000058-01 “II COMPRA DE EQUIPO PARA ATENCIÓN MÉDICA, RESCATE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PRE HOSPITALARIAS”** y depositarlas en el buzón para contrataciones, ubicado en la Oficina de Contratación Administrativa, en el tercer piso del edificio de Oficina Central, calles 4 y 6 Av. 0 y 2.
7. La oferta original deberá ser firmada por el oferente o su representante legal. En caso de ser una Compañía, deberá indicarse claramente el nombre o la razón social completa y las citas de inscripción en el Registro Público y de ser persona física debe quedar claramente establecida la identidad del oferente.

8. Indicar lugar o medio al cual se le comunicarán todas las notificaciones referentes a esta contratación. El medio de comunicación que señale el oferente lo será para el procedimiento y que en caso de resultar adjudicatario y posterior contratista será el mismo para la etapa de ejecución contractual, incluyendo todo tipo de comunicaciones en materia sancionatoria, lo anterior en concordancia con lo resuelto por la Sala Constitucional en el voto número 20375 del 3 de diciembre de 2010.
 - 8.3 En caso que se modifique en cualquier etapa del procedimiento, favor informarlo de forma inmediata a ésta oficina, ubicada en el tercer piso del edificio central, o al fax 2223-19-83.
 - 8.4 Las comunicaciones se tendrán por notificadas, con la confirmación de la recepción del medio escogido, sea fax o correo electrónico.
 - 8.5 En caso de fax, si no se tiene la confirmación, la transmisión se hará hasta un máximo de tres veces y se tendrá por notificada.
9. De acuerdo con el Artículo 17 del Reglamento de Contratación Administrativa, cuando el oferente sea una sociedad costarricense deberá presentar una certificación pública sobre la existencia legal de la sociedad y sobre la personería legal de quién en su nombre comparece, y además la certificación de la propiedad de las cuotas y acciones de la sociedad.
10. Presentar declaración jurada de:
 - 10.1 Que no lo alcanzan las prohibiciones para contratar, establecidas en el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
 - 10.2 Encontrarse al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos a que hace referencia el Artículo 65 Inciso A del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
 - 10.3 Cumplir con la Directriz #34 del Poder Ejecutivo, publicada en la Gaceta #39 del 25 de febrero del 2002; es deber ineludible a la empresa contratante cumplir estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, teniéndose su inobservancia como causal de incumplimiento del contrato respectivo. El Banco verificará periódicamente el cumplimiento de dichas obligaciones, para lo que el adjudicatario se compromete a suministrar en forma inmediata los documentos e información que le sean requeridos.
 - 10.4 Según Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, # 7476 y el Reglamento contra el Hostigamiento Sexual en el Conglomerado BCR, publicado en La Gaceta No. 239 del 09 de diciembre de 2010, todo oferente deberá presentar declaración jurada, que conoce los alcances de esta normativa y cumplirá con lo ahí regulado, con respecto a la prohibición de realizar actos que puedan considerarse lesivos a dicha normativa.

En virtud de lo anterior, durante el procedimiento de contratación deberán los empleados o representantes del oferente abstenerse de desplegar conductas que puedan implicar acoso u hostigamiento sexual, según lo previsto en la Ley contra el hostigamiento sexual, así como en el Reglamento contra el hostigamiento sexual en el conglomerado BCR.

- 10.5 De conformidad con las Normas de Control Interno para el sector Público, específicamente el punto 2.3 Relacionado con el Fortalecimiento de la Ética Institucional y a lo que señala el punto 2.3.1. sobre factores formales de la Ética Institucional, y el documento GT – 01 – 2008 Guía Técnica para el desarrollo de Auditorías de la Ética, todo oferente deberá declarar que conoce los alcances del Código de ética del Conglomerado Financiero BCR. El proveedor podrá solicitar este documento al correo codigodeetica@bancobcr.com
- 10.6 Las personas que deba emplear para brindar los servicios que contratará el Banco, cumplirán con lo establecido en la Ley No. 9343, Ley de Reforma Procesal Laboral, por lo que se exime al Banco de cualquier responsabilidad laboral por tales contrataciones.
11. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido el Banco verificará electrónicamente lo siguiente:
- 11.1 A través del sistema SICERE, que el oferente se encuentre al día con el pago de sus obligaciones ante la Caja Costarricense del Seguro Social, según lo establecido en el artículo 65 inciso C del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 11.2 En la página electrónica del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, que el oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones con esa Institución, según lo establecido en el artículo 22 de la Ley 8783.
- 11.3 Consulta Electrónica a la página del Registro Nacional, para verificar que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 9024 "Impuesto a las Sociedades Anónimas".
12. De acuerdo al artículo 64 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa los contratos a ejecutar en el país, cuyas propuestas provengan de empresas extranjeras, deberán incorporar una declaración de someterse a la jurisdicción y tribunales nacionales para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia de su jurisdicción.
13. Si tiene cuenta corriente con este Banco, indicar el número, nombre y lugar de apertura de la misma.
14. **Precio:**
- 14.1 Se debe cotizar por ÍTEM, detallando los precios unitarios y el total por ítem, de acuerdo al siguiente cuadro:

ÍTEM	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

- 14.2 De conformidad con el artículo 26 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el oferente debe desglosar en su oferta, los componentes de cada línea del objeto ofrecido y de los precios unitarios.
- 14.3 El precio cotizado deberá ser preferiblemente en colones costarricenses, especificando claramente los impuestos que lo afectan. Si se omite esta

referencia se tendrán por incluidos en el precio cotizado, además de cualquier tasa, sobretasa y aranceles de importación, como los demás impuestos del mercado local.

- 14.4 Los precios deben expresarse en números y letras coincidentes y en caso de divergencia prevalecerá el indicado en letras y se entienden fijos, definitivos e invariables. El banco no reconocerá ningún cargo adicional que no haya sido incluido en la oferta.
15. **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará contra entrega y aceptación de los insumos, por parte de la Unidad de Salud Ocupacional.
 - 15.1 Las facturas deben ser emitidas a nombre del Banco de Costa Rica, indicando el monto en números y letras, y ser entregadas en la Unidad de Salud Ocupacional, de la División de Capital Humano para su respectiva aprobación e inicio del trámite de pago.
 - 15.2 El pago del 100% se efectuará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la factura en la Oficina de Contratación Administrativa, siempre y cuando conste el visto bueno de la Unidad de Salud Ocupacional, misma que será la responsable de vigilar la correcta ejecución de esta contratación y de la aceptación.
 - 15.3 El Banco retendrá a las empresas establecidas dentro del territorio nacional el 2%, correspondiente al impuesto sobre la renta de acuerdo con el artículo 23, de la Ley del impuesto sobre la Renta
 - 15.4 En caso de cotizaciones en moneda extranjera, el pago se realizará en dólares o colones utilizando el tipo de cambio de referencia de venta establecido por el Banco Central vigente el día de pago. Todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa.
 - 15.5 Para efectos de pago, los oferentes deben contar con cuenta corriente con el Banco de Costa Rica, indicar el número, nombre y lugar de apertura.
16. **Administrador de lo contratado:** La Unidad de Salud Ocupacional de la Gerencia de Área de Atención y Defensa al Cliente, será la responsable de establecer los controles necesarios para el estricto cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este cartel, vigilar la correcta ejecución de esta contratación y recibir a satisfacción.
17. **Plazo de Entrega:** indicar el plazo de entrega, el cual no debe ser mayor a 30 días naturales para los ítems #1, 2 y 10 días naturales para los ítems #3, 4 y registrará una vez que se le comunique al adjudicatario por parte de la Oficina de Contratación Administrativa que la orden de compra esta lista para su retiro y coordinada con el Sr. Michael Brenes Carvajal de la Unidad de Salud Ocupacional, teléfono 2287-9566.
18. **Lugar de entrega:** cada lugar de entrega se indica al final de la descripción de cada ítem en las especificaciones técnicas. (Ver anexo1 especificaciones técnicas)
19. **Cláusula Penal:** En caso de incumplimiento en el plazo de entrega ofrecido, el oferente deberá pagar al Banco un 1% por cada día natural de atraso. Queda entendido que toda suma por este concepto, será rebajada del pago que se le haga al contratista.
20. **Vigencia de la Oferta:** Indicar la vigencia de la oferta, la cual no podrá ser menor de 60

días naturales, a partir de la apertura de las ofertas.

De conformidad con lo establecido en el artículo #81 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se considerará fuera de concurso la oferta cuyo plazo de vigencia sea inferior al 80% del plazo fijado en el cartel.

21. Garantía de los suministros: (Ver ANEXO #1 Especificaciones Técnicas)
22. Sin excepción no se aceptarán productos reconstruidos.
23. El Banco podrá corroborar la veracidad de cualquier información que aporte el oferente haciendo, sus propias investigaciones ante cualquier otra entidad, de acuerdo con su propio criterio.
24. El Banco resolverá esta contratación en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir del día de apertura de las ofertas. En caso necesario podrá la administración prorrogar el plazo para adjudicar, dejando constancia en el expediente administrativo de las razones que ameritan dicha prórroga.
25. El Banco se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la presente contratación, entre aquellas ofertas que ajustadas al cartel, y a los parámetros de evaluación resulten las más convenientes, de rechazarlas todas, o declarar desierto el concurso, si así lo estima necesario.
26. No se aceptará documentación que haya sido presentada en concursos anteriores.
27. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO: VER ANEXO #1**
28. **CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION:** La evaluación de las ofertas se realizará por ítem, en efecto de realizar la mejor inversión para el Banco y tomando en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Si algún ítem no cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel, no se tomará en cuenta para la evaluación.

Ítem Evaluado	Porcentaje
Precio	100%

Precio..... 100%

Al menor precio se asigna la calificación más alta, a los demás se asignará en proporción a los precios indicados según la siguiente fórmula:

$$\% \text{ otorgado} = (\text{Precio menor} / \text{precio oferta}) * 100$$

Para la valoración de las ofertas se tomará en cuenta el criterio 100% precio.

La adjudicación se realizará por ÍTEM, por lo que la misma puede ser parcial entre los participantes.

29. **Criterio de desempate:** En caso de presentarse empate en la evaluación, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:
 - 29.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se considerará como factor de desempate, una puntuación adicional a las PYME según el siguiente detalle:
 - Pyme de Industria 5 puntos
 - Pyme de Servicios 5 puntos

- Pyme de Comercio 2 puntos

Para demostrar la condición de PYME, deberá presentarse certificación emitida por el Ministerio de Economía industria y Comercio, donde conste que tiene tal condición al momento de presentada la oferta.

29.2 En caso de que el empate persista, se realizará un sorteo al azar.

30. Esta negociación se formalizará en un plazo no mayor a 20 días hábiles mediante orden de compra, la cual elaborará y formalizará el Banco de Costa Rica.
31. Los gastos de formalización y especies fiscales del contrato, deben realizarse en partes iguales: 50% el Banco y 50% el oferente adjudicatario.

REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR EL OFERENTE ADJUDICATARIO

32. El plazo para presentar los requisitos de formalización, es de tres días hábiles a partir de la comunicación de la firmeza de la adjudicación, los cuales están contemplados dentro del plazo para formalización indicado en el punto 30.
33. Al formalizar el negocio, el Banco realizará las verificaciones electrónicas señaladas en el punto 11 del cartel.
34. Toda transacción debe respaldarse con facturas o comprobantes que reúnan los requisitos establecidos por la Dirección General de la Tributación Directa. Las empresas dispensadas del timbraje de facturas, deberán hacer referencia, en sus facturas o comprobantes, al número de resolución que los exime de tal obligación.
35. El Banco no se responsabiliza por atrasos que pueda sufrir la cancelación del pago con motivo del incumplimiento de este aspecto.
36. La Oficina Contratación Administrativa (Telf. 2287-9105) tendrá mucho gusto en suministrar cualquier información adicional que requieran. Asimismo el expediente de esta Contratación estará disponible para consulta en nuestra oficina con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 am a 4:00pm.

OFICINA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA



Rodrigo Aguilar S.
Área Licitaciones

Hfa/*

ANEXO #1

(Especificaciones Técnicas del Equipo Requerido)

Especificaciones Técnicas del Equipo Requerido

El equipo para adquirir es el siguiente:

Ítem	Equipo	Cantidad	Garantía
1	Desfibrilador Externo Autom.	2	6 meses
	Caja de Montaje de Pared	2	6 meses
2	Sillas de Ruedas	1	12 meses
3	Cama eléctrica de posiciones	1	24 meses
4	Espirómetro	1	24 meses

Ítem No. 1

Desfibrilador Externo Automático (dos unidades)

- Marca zoll modelo AED Plus o similar
- Onda bifásica adaptada a la impedancia del paciente
- Energía entrega 200 julio (selección de energía 120j, 150j, 200j).
- Incluir juego de baterías con una autonomía de 300 descargas. Marca Duracell Ultra modelo 123A Li; de Litio (Li), 3 voltios c/u.
- Mensajes audibles y visuales para guiar al usuario durante la actuación en español.
- Resistente para uso en todo tipo de ambientes.
- Portátil y ligero para un fácil traslado en cualquier situación.
- Clasificación de seguridad equipo alimentado internamente.
- Botones y pulsadores encendido/ apagado del equipo.
- Descarga suministra la energía de desfibrilación activo solo cuando el sistema de detección de ritmo detecta un ritmo desfibrilable.
- Mensajes audibles y visuales en pantalla para que guíe al usuario a través de la secuencia de operación.
- Auto verificaciones periódicas diarias, semanales, mensuales en el encendido y durante el funcionamiento. que aseguran el correcto funcionamiento del equipo.
- Sistema de detección de ritmos cumple con las recomendaciones de la American Heart Association.
- Pantalla de alta resolución con Back Light.
- Almacenamiento de episodios.
- Capacidad de memoria interna de 30 segundos de grabación de ECG más audio.
- Comunicaciones conexión a PC para la descarga de episodios
- Revisión de datos aplicación PC (visor debecg) permite la descarga reproducción, manipulación, almacenamiento y revisión de los episodios grabados
- Batería capacidad de 300 descargas 0 1.5 horas continuas de monitorización
- Peso aproximado 6.7 libras (3.1 kg).
- Brindar capacitación sobre uso de equipo.
- Garantía 12 meses contra defectos de fabricación.
- Incluir baterías.
- Incluir parches para desfibrilador marca zoll modelo aed plus para adulto; un par de electrodos de una pieza preconectados con Real CPR Help, con un vencimiento mayor a los 3 años.

- Deberán ser entregados para uso en los edificios Kristal Escazú y Kristal San Ramón.

Incluir dos Cajas de Montaje de Pared para Desfibrilador Externo Automático:

- Marca Zoll modelo AED Plus o similar.
- Medidas 44.1 cm W x 44.1 cm H x 3.9 cm D
- Incluir alarma con baterías.
- Con llavín de seguridad (incluir dos copias de llaves).
- Deberán ser instalados en los edificios: Kristal Escazú, Kristal San Ramón

Ítem No. 2**Silla de Ruedas (una unidad)**

- Marca Standard Invocare o Drave o similar; color negra
- Con reposa brazos y descansa pies ajustable para la comodidad del paciente
- Peso de silla: 34 lbs y capacidad en Peso de 250 lbs.
- Material vinil reforzado
- Garantía de un año
- Nota: Las sillas deben ser entregadas en las siguientes oficinas: BCR Orotina
- Garantía mínima de 1 año.

Ítem No. 3**Cama eléctrica de posiciones (una unidad)****Características**

- Dimensión: 202cm x 67 cm
- Ancho de altura : 45-95 cm
- Capacidad máxima de carga: 200 kg
- Inclinación cabecero: 25º a 72º
- Inclinación central: 20º
- Inclinación pies: 75º
- Trendelemburg :20º
- Potencia del motor electrónico: 6000 N
- Tipo de aislamiento: II-EC 601-1
- Resistencia a la humedad : IP 54

ESTRUCTURA:

- Estructura extremadamente sólida y estable.
- Cojines: acolchado realizado en espuma de poliuretano de 40mm de grosor, de alta densidad. Forrados con tela vinílica auto extingible (según norma M1, antibacteriana y resistente a la absorción y manchas) disponible en varios colores.

CONFORT:

- Secciones ajustables mediante accionamientos neumáticos accionadas mediante empuñaduras ergonómicamente antideslizantes.
- Los muelles neumáticos se activan presionando los cojines hacia arriba, bloqueándose automáticamente cuando se suelta el asa.
- Acolchado realizado en espuma de poliuretano de alta densidad.
- Tapizado en tela vinílica auto extingible (según norma M1) antibacteriano, y resistente a la absorción y manchas.

FUNCIONALIDAD:

- Abertura ergonómica para la respiración con tapa de almohadilla.

- Dos apoya brazos que permiten una posición comfortable.
- Inclínación del cabecero de 25º a -72º.
- Central hasta 20º para posición de drenajes y trendelemburg.
- Pies hasta 75º.

MOVILIDAD

- Móvil con ruedas retráctiles y pedales de goma; sistema de elevación central.
- Altura ajustable dirigida por motor eléctrico (con mando periférico o de pie).

Incluir los siguientes accesorios

- Soporte porta rollos.
- Mando de pie.

Debe cumplir con la siguiente normativa

- Directiva 2007/47/CEE sobre productos sanitarios (Anexo I y Anexo VII).
- Norma UNE-EN ISO 9001:2008 de Gestión de Calidad y la norma UNE-EN ISO 14001:2004 de Gestión Ambiental.
- IEC 60601-1, IEC 60601-1-2, IEC 60601-2-52
- Certificado por Bureau Veritas.
- CERTIFICADOS Nº ES047196-1 / ES047195-1
- Alcance: diseño, fabricación, comercialización y asistencia técnica de camas y sillones hospitalarios. Comercialización de mobiliario hospitalario.
- La empresa deberá contar con mínimo 2 ingenieros en Electro Medicina debidamente inscritos en el Colegio Profesional de Ingenieros.
- Entregada e instalada en Servicios Médicos del BCR ubicado en el Condominio Las Américas 6º piso
- Garantía 24 meses

Ítem No. 4

Estación de pruebas de espiómetro por medio de ultrasonido (un equipo)

- Equipo de análisis de la función pulmonar que mida al mismo tiempo flujo y concentración de gases permitiendo obtener resultados de volumen e intercambio de gases con una única medición.
- Debe Incluir: Capnovolumetría, Diagnóstico de enfisema, Determinación de espacios muertos anatómicos y funcionales.
- Deberá proporcionar rápidamente información para la detección precoz de enfermedades respiratorias, efectuando mediciones fáciles y seguras.
- No debe requerir tiempo de calentamiento ni calibración.
- Con ahorro de energía: el sensor debe apagar automáticamente después de cada medición, aún si la estación de base permanece conectada.
- Principio de medición: Medición del tiempo de propagación del sonido; Rango de medición: 0 a 20 l/s Velocidad de muestreo: 1.000 Hz Tolerancia de medición: $< \pm 2,0\%$ o 50 ml/s (cuenta el valor mayor) Resolución del volumen: 10 ml/s Resistencia del flujo a 1 l/s: no medible Material: POM, aluminio
- Incluir Equipo informático para medir la función pulmonar con el objeto de determinar espirometrías más lentas y forzadas, la curva de flujo/volumen y MVV
- El tubo respiratorio debe ser: desechable, fácil y rápido de cambiar sin necesidad de limpieza, fabricado en polietileno PE, debe ser ligero, no contaminar el medio ambiente y resistente al agua – no se pega a los labios. El tubo respiratorio de ser una boquilla ergonómica y una conexión redonda de 22 mm de diámetro

- Medición ultrasónica, los tiempos de propagación de las ondas ultrasónicas se calculan el flujo y la densidad del gas, para determinar el cambio de concentración de un gas respiratorio (por ejemplo CO2) de forma directa y sincronizada con el volumen respiratorio.
- El tubo respiratorio no debe ofrecer ninguna resistencia que entorpezca la respiración.
- Alta resolución de 1.000 puntos de medición por segundo con el fin de determinar todos los parámetros de forma fiable y con la mayor precisión.
- Debe incluir SOTWARE LF8 y Captación Automática de todos los datos necesarios.

- Computadora portátil
- Pantalla 15", de marca reconocida con memoria ram de 4G,
- DISCO DURO 1TB, SOTWARE WINDOWS 10, BLUE TOOTH 4.0, PUERTOS USB 2, CONEXIÓN ADMI, PROCESADOR INTEL 7th CORE i5 como mínimo.
- Carro original de fábrica con rodines dos de ellas con freno y canasta para colocar accesorios.
- Software para los diferentes estudios de espirómetro
- Licencias originales de Windows

- 50 Uds. Boquillas descartables tipo tubo para paciente
- Capacitación realizada por ingenieros en Electro Medicina
- Certificados de calidad del fabricante.
- La empresa deberá contar con mínimo 2 ingenieros en Electro Medicina debidamente inscritos en el Colegio Profesional de Ingenieros.
- Garantía 24 meses
- La entrega se realizará en la unidad de Salud Ocupacional, ubicada en el quinto 5to piso de Oficinas Centrales.

Última Línea
